REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA
Expediente: 11001-31-03-002-2019-00307-00

Bogotá D.C,. 25 MAYO 2022

RADICACIÓN: *2019 – 00307*
PROCESO: *EJECUTIVO SINGULAR*

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta la anterior renuncia al poder obrante a folios 101-106, por parte del abogado del extremo demandante JOHAN ANDRES HERNANDEZ FUERTES y coadyuvada por INVERSIONISTAS ESTRATEGICOS S.A.S. –INVERST S.A.S.

Procede el despacho a resolver petición obrante a folios 108-168, téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar, la anterior CESION DEL CREDITO presentada por el BANCO BILBAO BISCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. –BBVA COLOMBIA- como CEDENTE a AECSA S.A. como CESIONARIA, de conformidad con el contrato de compraventa de cartera suscrito entre las partes.

En consecuencia, en adelante se tendrá a AECSA S.A., como demandante.

De conformidad con el poder allegado con la cesión del crédito, se reconoce personería para actuar en calidad de apoderado del demandante al abogado ***CARLOS DANIEL CARDENAS AVILES****, con cédula de ciudadanía No. 79.397.838 y titular de la Tarjeta Profesional No 152.224 del Consejo Superior de la Judicatura.*

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR GABRIEL CELY FONSECA
Juez

(2)

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTA D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO

N° 039 De Hoy 26 MAYO 2022
A LAS 8:00 a.m.

LUIS FERNANDO MARTINEZ GOMEZ
SECRETARIO

PG